



BOLETÍN TRIBUTARIO - 010/21

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- INFORMACIÓN EXÓGENA 2020: MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 000070 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 - [Proyecto de Resolución](#)

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 5 de febrero de 2021, al correo electrónico: Subdir_Analisis_Opera_Programas@dian.gov.co.

Es de resaltar que la parte motiva del proyecto señala:

“Que posteriormente a la publicación de la Resolución No. 000070 del 28 de octubre de 2019, fue expedida la Ley 2010 de 2019, la cual realizó una serie de modificaciones a diferentes normas del Estatuto Tributario.

Que los numerales 1 y 2 del artículo 2.1.1.20. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, reglamentó el intercambio de información que deben reportar los municipios y distritos a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Que se han recibido comunicaciones por parte de los obligados donde solicitan aclaraciones al contenido de la información que se debe presentar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN – por el año gravable 2020, razón por la cual se hace necesario realizar las aclaraciones y ajustes a la resolución 000070 del 28 de octubre de 2019.

Que la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, regula todo el tema sobre el tratamiento de la información sobre datos personales, razón por la cual se requiere modificar el artículo 51 de la Resolución 000070 de octubre 28 de 2019, para indicar la responsabilidad del tratamiento de la información por parte de los reportantes”.



- **CAPACITACIÓN RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN - RST**

La DIAN a través de información divulgada en su página web destacó:

“La Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá te invita a participar en la capacitación virtual sobre el Régimen Simple de Tributación - RST.

Fecha: *Miércoles 27 de enero 2021*

Hora: *2:00 a 4:00 p.m. Accede a la capacitación a través del siguiente enlace: <http://bit.ly/3iPKDIy>”.*

II. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (SNR)

- **SNR ACTUALIZA LAS TARIFAS NOTARIALES PARA 2021**

Mediante Comunicado de Prensa subrayó:

“El incremento en las tarifas corresponde al 1,61% del Índice de Precios al Consumidor - IPC-, generado al finalizar la anualidad 2020, reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE.

Es importante resaltar que la resolución contiene los trámites notariales que están exentos de pago, entre los más relevantes, se encuentran los siguientes:

- *Las escrituras públicas de reconocimientos de hijos extramatrimoniales y las de legitimación.*
- *La expedición de la primera copia del registro civil de nacimiento y la destinada a expedir la cédula por primera vez.*
- *La declaración extraproceso rendida por la mujer cabeza de familia.*
- *Las simples anotaciones sobre expedición de copias u otras constancias similares.*
- *El otorgamiento de escritura pública para el cambio de nombre y para la corrección de errores u omisiones en el Registro del Estado Civil de miembros de comunidades indígenas.*

Adicionalmente, la resolución resalta el compromiso del Sector Notarial para mitigar la evasión fiscal con la expedición de la facturación por medios electrónicos.



De esta forma, los notarios del país y los usuarios del servicio deberán regirse a las tarifas señaladas en los actos administrativos en comento”.

Anexos: [Resolución No. 00536 del 22 de enero de 2021](#) “Por la cual se actualizan las tarifas de los derechos por concepto del ejercicio de la función notarial”

[Resolución No. 00545 del 25 de enero de 2021](#) “Por la cual se corrige un yerro en la Resolución No. 00536 del 22 de enero de 2021”

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
27 de enero de 2021